

**ORD.: N° 2616/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003158**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la  
información

**RECOLETA,** 15 de abril de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MARJORIE QUEZADA GARRIDO - *Tachado por Ley 19.628***

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 09 de abril de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Necesito ley de transparencia para un proyecto de un comité "

Damos Respuesta a su solicitud:

En consideración a lo requerido, se adjunta Ley 20.285 sobre acceso a la Información Pública o Ley de Transparencia.

Igualmente, se informa que de necesitar más información legal o instructivos acerca de Transparencia y el derecho de petición, lo puede hacer ingresando a la página web del Consejo para la Transparencia, [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl).

En el sitio señalado, usted podrá encontrar el link: Publicaciones – Cuadernos de trabajo, abajo costado inferior derecho, el banner "Compendio de normativa chilena sobre transparencia, acceso a la información y protección de datos personales". Allí se le abrirá un texto, en cuyo Índice está la Ley de Transparencia, su Reglamento y legislación vinculada a transparencia. Además al ingresar al Portal, tiene banner con información y capacitación en la materia, de forma simple y gratuita.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg